

38 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

EL ALTO: Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico

ACHACACHI: Calle Yanacochoa N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

POTOSÍ

Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

COCHABAMBA

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenzon s/n

CHUQUISACA

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 129 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa - Zona Central

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos (Zona Central)

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indiana 3ra planta (3er. Anillo)

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (a cuadra y media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

Calle Felix Sattori entre Av. 18 de Noviembre y Calle Santa Cruz

RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montañó

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolas Suárez Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

PANDO

Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, Zona Central



Beneficios y Prestaciones del SIP



Línea Gratuita

800 10 1610



WhatsApp

671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Beneficios y Prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones - SIP

Los Beneficios y Prestaciones del Sistema Integral de Pensiones – SIP, son los siguientes, previo cumplimiento de requisitos:

PENSIÓN DE JUBILACIÓN

Consiste en el pago de una Pensión Mensual de por vida a favor del Asegurado y a su fallecimiento, Pensiones Mensuales Vitalicias y/o Temporales a favor de sus derechohabientes y el Pago de los Gastos Funerarios.

PENSIÓN DE INVALIDEZ

Es una prestación que se otorga al Asegurado menor de 65 años en caso de sufrir invalidez parcial o total a causa de accidente y/o enfermedad proveniente de Riesgo Común, Riesgo Profesional o Riesgo Laboral y comprende el pago de:

- ◆ Pensión o indemnización según corresponda a favor del Asegurado(a),
- ◆ Pago de un monto de la Pensión de Invalidez con destino a la Cuenta Personal Previsional,
- ◆ Pensión por Muerte a favor de los derechohabientes y Gastos Funerarios al fallecimiento del Asegurado.

La Pensión de Invalidez se paga hasta:

- a. La emisión de una calificación que suspenda la declaración de invalidez que le dio derecho a la prestación,
- b. Que el Asegurado cumpla la edad de sesenta y cinco (65) años.
- c. Que el Asegurado fallezca.

PENSIÓN POR MUERTE

Es una Pensión que se otorga a los Derechohabientes al fallecimiento del Asegurado Titular previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Todo trámite
es gratuito

GASTOS FUNERARIOS

Es un beneficio que otorga el Sistema Integral de Pensiones – SIP, por única vez por el monto de Bs1.800 (Un mil ochocientos 00/100 bolivianos) a la persona que acredite haber realizado el pago de los gastos funerarios al fallecimiento de un Asegurado menor de 60 años de edad que no hubiera generado prestación alguna o pago en el SIP o Asegurado fallecido independientemente de la edad que hubiera generado una Pensión de Vejez o Pensión Solidaria de Vejez.

MASA HEREDITARIA

Es un beneficio que otorga el Sistema Integral de Pensiones – SIP, con los recursos de la Cuenta Personal Previsional del Asegurado fallecido que no tuviera Derechohabientes con derecho a Pensión por Muerte, y si los tuviera estos no hubieran exigido la Pensión dentro del plazo establecido.

También forman parte de la Masa Hereditaria, las Pensiones o pagos no cobrados por el fallecido (Asegurado o Derechohabiente).

RETIROS MÍNIMOS O RETIRO FINAL

Es la devolución mensual o total en un solo pago del Saldo Acumulado en la Cuenta Personal Previsional del Asegurado.

◆ RETIROS MÍNIMOS

Es la devolución mensual del Saldo Acumulado en la Cuenta Personal Previsional hasta que éste se agote, previo cumplimiento de requisitos de acceso.

◆ RETIRO FINAL

Es la devolución total del Saldo Acumulado en la Cuenta Personal Previsional del Asegurado, en un solo pago.

El solicitante debe apersonarse a cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional para el inicio del trámite.

Para inicio de trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación.